COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° MC-MT-011-2024

Tasco, 03 de abril de 2024

Señores (as)
SION OBRAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.
NIT. 901173264-8
R/L. SANDRA PATRICIA GONZÁLEZ AMADO
C.C. N° 1.057.571.656 de Sogamoso
Dirección: Calle 11 No 11-32 OF 112 / Sogamoso
Teléfono: 3166293181
Correo: sionobrasyconsultorias@gmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-MT-011-2024**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato cuyo objeto es el **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TASCO - BOYACÁ**.

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la Secretaría de Planeación, ubicada en la Carrera 5 N° 5ª – 51 Parque Principal, primer piso del Palacio Municipal de Tasco.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-MT-011-2024** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 03 de abril de 2024		**TIPO DE CONTRATO:** Servicios
CONTRATISTA	**SION OBRAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**	**NIT.** 901173264-8
	REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA PATRICIA GONZÁLEZ AMADO	**C.C. N° 1.057.571.656 de Sogamoso**
	TELÉFONO: 3166293181	**DIRECCIÓN: Calle 11 No 11-32 OF 112 / Sogamoso**
OBJETO DEL CONTRATO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TASCO - BOYACÁ.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Ejecutar el contrato de acuerdo a las siguientes especificaciones: **CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS**		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TASCO - BOYACÁ**	1	Unidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El alcance técnico se presenta a continuación, articulando los lineamientos establecidos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías SGR; en cumplimiento del art. 30 de la Ley 2056 de 2020; y en el cual se prioriza como iniciativa de inversión el proyecto El consultor deberá acompañar en la configuración de los documentos institucionales que se relacionan a continuación:

1. PROYECTO DE INVERSIÓN FORMULADO EN LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA:

Que soporte y contenga lo siguiente:

a) Identificación del problema o necesidad.
b) Justificación. (focalización y pertinencia).
c) Número de personas directamente beneficiadas.
d) Impacto social que se pretende alcanzar con la ejecución del proyecto.
e) Caracterización socio económica de la población directa beneficiada.
f) Estado actual: Descripción física del lugar del proyecto.
g) Alcance del proyecto.
h) Metas físicas.
i) Preparación de la alternativa de solución
j) Evaluación.
k) Programación

2. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y VUELO CON DRONE:

- Levantamiento topográfico en planta perfil
- Planos topográficos completos del área a intervenir. Carteras o memorias de levantamiento.
- Informe Descriptivo.
- vuelo con Drone para fotografías y detalles de alta resolución
- Documentos del profesional. Matricula profesional, vigencia y cedula

3. ESTUDIO DE SUELOS:

Determinar las características litológicas, las propiedades físicas y mecánicas del perfil del subsuelo del área del proyecto en referencia y las condiciones del nivel freático; tres (3) sondeos a una profundidad promedio de 6 m, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Norma NSR -10. La geotecnia debe determinar la capacidad portante y nivel de fundación de la estructura.

- Informes de laboratorio
- Ensayos de laboratorio: Límites de Atterberg y/o granulometría, humedad natural, peso unitario, compresión Inconfinada y consolidación unidimensional.

4. DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO:

- Planos planta general de implantación urbanística.

- Planta de cubiertas

- Planos de cortes longitudinales y trasversales
- Planos de fachadas
- Plano de localización
- Memoria Arquitectónica
- Los planos deben incluir detalles de materiales.
- Documentos del profesional. Matricula profesional, vigencia y cedula
- Renders en HD
- Videorender en HD del recorrido

5. DISEÑO ESTRUCTURAL

- Planos planta general, planta de cubiertas.
- Planos de fachadas cubierta.
- Detalles constructivos
- Diseño de la cubierta y despiece de las vigas de cubierta.
- Memorias de cálculo estructural
- Documentos del profesional. Matricula profesional, vigencia y cedula

6. DISEÑOR HIDROSANITARIO

- Planos de redes de aguas lluvias que incluyan plantas, cortes y detalles
- Memoria de diseño de la red de aguas lluvias
- Diseño y cálculo de caudales
- Diseño y cálculo de la red de agua potable
- Documentos del profesional. Matricula profesional, vigencia y cedula

7. DISEÑO ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN

- Memoria de diseño de las redes eléctricas
- diseño de iluminación
- Plano red eléctrica
- Documentos del profesional. Matricula profesional, vigencia y cedula

8. SEÑALETICA

Esta sección debe incluir información importante del municipio, y deberá estar distribuida en diferentes sectores del parque, también incluirá señalización informativa, señalización preventiva y señalización de emergencia, se debe incluir la imagen del Municipio para fomentar el turismo y embellecimiento del parque principal.

9. PRESUPUESTO

Presupuesto detallado. El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula, y memorial de responsabilidad (modelo sugerido 3). El presupuesto debe contener como mínimo la siguiente información:(a) Actividades a ejecutar (descripción clara), (b) Unidad de medida de pago, debe ser acorde con las especificaciones de cada ítem (no se aceptan globales), (c) Costo Directo, (d) AIU (Con análisis detallado del mismo), (e) Interventoría (Con análisis detallado), (f) Presupuesto del Plan de Gestión Integral de obra (PGIO). Para el caso de proyectos viales, el presupuesto debe ser presentado en formato de SGR, con ítems acordes con las especificaciones generales de construcción. f) Análisis de precios unitarios en formato tipo GOBERNACIÓN DE BOYACÁ de todos los ítems del proyecto. Lista de insumos que componen los APU con precios de la región que soporten el

presupuesto. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula. g) Memorias del cálculo de las cantidades de obra discriminadas en el presupuesto. El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN,

Especificaciones técnicas de construcción, El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula y ser coherente con cada uno de los ítems reportadas en el esquema del presupuesto (Materiales - Proceso constructivo -Unidad de pago y numeración). estas deben estar de acuerdo con las especificaciones conformes al ente que la regule

11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Cronograma de ejecución de la obra. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula, y memorial de responsabilidad.

12. PLAN DE MAJO AMBIENTAL

a) Descripción del proyecto: Localización, Infraestructura y actividades existentes, Infraestructura prevista, Actividades del proyecto, Identificación de áreas de influencia. b) Caracterización ambiental del área de estudio: Aspectos Físicos, Aspectos Bióticos, Aspectos Socioeconómicos. c) Medidas de manejo ambiental: Marco legal, Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales: Identificación del impacto ambiental, Plan de manejo ambiental Programas: (se hace mediante fichas, que indiquen que se va a hacer y cómo se va hacer). Se recomienda que la estructura de las fichas debe esté compuesta por: Objetivo, etapa, tipo de medida, medidas de manejo ambiental, seguimiento que se va a realizar. (listas de chequeo de la actividad), responsable de la actividad. d) Fichas básicas del PMA. e) Programa de salud y seguridad en el trabajo: Marco legal de salud ocupacional, programa de salud ocupacional, plan de Contingencia (debe contener un plan de contingencia general de obra), se sugiere relacionar el PAPSO según la resolución 0682 del 2020. f) Presupuesto detallado del PMA justificado con el documento. g) Identificación de las fuentes de materiales y sitios de disposición autorizados por la autoridad ambiental, por ejemplo, en el caso de la disposición de las demoliciones, material de excavación, y en fuentes de materiales requeridos según el proyecto., lo anterior concordante con el Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.

13. LINEAMIENTOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

a. Entregar cada uno de los Estudios y diseños establecidos como productos totalmente terminados.

b. Planos técnicos constructivos, generales y de detalle, dando cumplimiento a la normatividad de calidad expresiva en dibujo técnico, que permitan una fácil y acertada interpretación durante la ejecución de la obra. (Se debe entregar original firmado, copia en PDF y en formato. Dwg, AutoCAD y Archicad (o cualquier otro programa de renderizado).

c. Aplicar las Normas Técnicas Colombianas.

d. Se deberá realizar una memoria de los estudios de ingeniera e informe descriptivo de los procedimientos realizados en cada una de los procesos adelantados, breve descripción de los procedimientos del programa de diseño utilizado y pantallazo de los parámetros de diseño, un consolidado de cada una de las etapas desarrolladas y evidenciar claramente los aspectos relevantes de los estudios realizados que aportan datos o conceptos fundamentales en la toma de decisiones del producto final de la consultoría.

e. Memorias de cálculo que aplique a cada uno de los volúmenes.

f. Se deberá entregar el Presupuesto de obra: Memoria de cálculo de cantidades, Análisis de precios unitarios, análisis de administración, imprevisto y utilidad, presupuesto detallado de interventoría. (Se debe entregar original firmado, copia en PDF y en formato en Microsoft Excel). Del producto final de consultoría se debe entregar tres (03) originales en medio impreso y dos (02) copias en medio

magnético en PDF y archivo editable en los programas correspondientes (AutoCAD, Word, Excel, Project y otros).

g. Adicionalmente se deberá entregar una copia magnética en formato editable, de cada documento de texto en formato WORD, de cada documento tabulado y hoja electrónica el formato Excel, cada documento de planos y detalles en formato AUTOCAD, Programación en Microsoft Project, flujo de inversión en Excel, así como toda la información electrónica en formato editable, sin contraseñas, bloqueos o enlaces que impidan su consulta y futuras actualizaciones.

14. COMO PARTE DEL ENTREGABLE FINAL EL CONTRATISTA PRESENTARÁ:

1. Datos completos del contratista.
2. Presentar Cartas de responsabilidad de cada uno de los profesionales que realizaron cada componente del proyecto, adjuntando certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente y fotocopia de la cedula y matricula profesional.
3. Certificación del Cumplimiento de normatividad nacional vigente, en cada una de las áreas que componen los estudios y diseños.

CONDICIONES OBLIGATORIAS GENERALES

1. Aportar el original de la factura o documento equivalente, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales. Soporte del pago de salud, pensión y riesgos laborales, del personal empleado para el cumplimiento del contrato.

2. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

4. Informar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del municipio.

5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión.

6. Realizar durante la vigencia del contrato los aportes al SGSS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
2) Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del mismo.
3) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la tesorera de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **20240098** de fecha **07** de **marzo** de **2024** con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor

2320202008-09-124303-16-45991000	(SGP PG LI) Estudios y Diseños Parque principal	1.2.4.3.03 SGP - PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$35.000.00,00
TOTAL			**$35.000.000,00**

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($34.997.619,16)**.

FORMA DE PAGO: La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

Un primer pago correspondiente al 90% del valor del contrato a la entrega formal de los productos y documentos técnicos exigidos en el presente proceso y sean radicados en la secretaria de planeación en medio magnético y físico, y el restante 10% al acta de recibo a satisfacción final, por parte del supervisor una vez se cuenta del valor del contrato previa viabilidad técnica y aprobación del proyecto, bajo los lineamientos del SGR, y para lo cual el contratista deberá presentar informe con los respectivos soportes de entrega (facturas y/o Cuentas de cobro, etc.) al supervisor designado por la administración, con quien elaboraran acta de liquidación del contrato, con la cual se autorizará el respectivo desembolso.

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El municipio ejercerá supervisión al presente contrato estará a cargo del Secretario de Planeación y obras públicas o quien haga sus veces. En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1) Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5) Informar por escrito a la secretaria de gobierno, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista

GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL:

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de

Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor del Municipio de Tasco:

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y dos (2) años más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☒	☐	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Riesgos Imprevisibles: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se considera que se deban asignar riesgos imprevisibles entre las partes				

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale el municipio al respecto**.**

Sin otro particular,

GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN
Alcalde Municipal

Elaboró: Manuel A. Barreto García